



1833







# DISCURSO

PRONUNCIADO

EN LA REAL AUDIENCIA DE VALENCIA

el día 2 de Enero del año 1855,

POR

el Sr. D. Nicolás Gomez Villaboa,  
del Consejo de S. M., su Regente en ella.



VALENCIA :

IMPRESA DE D. Benito Monfort,

Impresor de la misma.







 Señores.

Señalado el día de hoy por una orden emanada del Trono para renovar el círculo anual de vuestras tareas, tengo yo el honor de cerrar este acto solemne llamando vuestra atencion al sublime objeto que nos ha congregado; y aunque las leyes y ordenanzas que acaban de leerse marcan vuestros santos deberes, y excita mi admiracion la exactitud con que habeis acertado á desempeñarlos, no por eso dejaré de inculcaros el ejercicio de aquella hermosa virtud, que hermanada con la de la Justicia disminuye los males de la desgracia. Tal es la natural compasion, que sin vulnerar los respetos siempre debidos á la ley, ofrece seguros consuelos aun al mismo que siente sus rigores.

Dios, la naturaleza y la razon nos mandan hacer el bien; y por mas terrible que sea el ministerio del Magistrado, recta é imparcial su justicia, no por eso ha de negar la entrada á la humanidad;



pues que „piadoso é mesurado debe ser el juzgador” segun la hermosa frase del sábio Legislador de las Partidas.

Tan luminoso principio fue el vehículo, que dirigiendo á la mejora de la legislacion, la reconcilió con la sabiduría, y logró purgarla de las feroces máximas que por desgracia profanaron un tiempo el santuario de la Justicia. Vino en pós la mansa equidad recobrando sus derechos con prudente y acertado ejercicio; suavizó la Ley su excesivo rigor; puso á cubierto y defendida la inocencia; y el crimen solo fue con mayor ahínco perseguido. Y ni aun aquí quedaron las mejoras, sí que considerando que los manejos de los criminales podrian acaso comprometer á la inocencia, la proveyó con admirable prevision de otros tantos vigilantes protectores en los mismos que eligió para depositarios de la Autoridad.

Al hacer vosotros sentir de lleno su peso, únicamente el amor hácia los hombres, la humanidad y compasion en el ejercicio de la justicia pueden granjearos y aseguraros al mismo tiempo la posesion de tan honroso título aun á los ojos del acusado, que envuelto en el silencio imponente de las leyes, fija siempre en su mente la imágen de la Justicia que le aterra, y agitado de la mas congojosa incertidumbre, ora se mire criminal, ora



inocente, espera tímido el fallo, que ha de decidir de su suerte.

El amor á los hombres y la natural compasion pueden disminuir en gran parte el peligro de vuestros fallos; pues ella basta, siendo discreta, para disipar las preocupaciones con que imbuido el ánimo solo vé la verdad como entre celajes; y tal vez confunde el delito con el error, el error con la inocencia. No amar á los hombres es mirarlos con indiferencia: mirarlos indiferentemente es el medio de nunca conocerlos; y no conociéndolos inútil es buscar aquel equilibrio perfecto que la ley requiere entre el Juez que interroga y el acusado que responde.

Un mero espectador de la naturaleza, y que jamás pase de la estéril investigacion que pueda percibir el ánimo en su variedad, hermosura y magnificencia nunca llegará á conocerla. Para él serán motivo de asombro los fenómenos, ó de espanto, si se quiere, mas no por eso dejarán de serle indiferentes. Para adquirir el título de amante de la sabiduría será necesario que observe, deduzca, y por medio de experimentos robe, por decirlo así, á la naturaleza los secretos que ocultaba á su curiosidad. Así el Magistrado que pretenda conocer al hombre, debe empezar por amarle. Sin tan natural y dulce inclinacion nunca verá en él



todas las situaciones del alma, ni percibirá lo que pertenece á la pasion, ni lo que es efecto del carácter, ni lo que puede provenir de un delito que motivaron las circunstancias, ó tal vez una fatalidad desgraciada, ni hará las aplicaciones convenientes, ni deducirá las consecuencias necesarias para gobernarse en los casos particulares. Ni ha de considerarle solo en sí mismo y sin relaciones con los demás seres: no, buscarle debe en el Estado, allí es donde precisamente ha de examinarle; y si le falta el amor, si la humanidad, semejante al que ve un objeto á desproporcionada distancia, divisará apenas los lineamentos exteriores y partes principales; mas la mútua correspondencia y nexo de ellas se ocultarán á su penetracion.

¡Cómo pudiera yo, Señores, aumentar la importancia de la virtud de que voy tratando, si trajera á la memoria los desaciertos, que en nuestra antigua Legislacion y en la de toda la culta Europa llegó á producir la falta de compasion en los juicios criminales! Respetaré las instituciones de nuestros mayores, á quienes la diferencia de costumbres, ó el distinto carácter de los pueblos extravieron en términos de desatender la mansa equidad, creyendo tal vez que conforme á ella obraban. Tiempos hubo en que se oyó sollozar á la afligida humanidad para hacerla sentir por su propia boca



la pena de un delito, que habia sido obra de otro autor. Pero aleje yo vuestra consideracion de tan infortunados tiempos, insistiendo en manifestar que tal vez no se hubieran vuelto contra la Justicia las armas entregadas para sostenerla, si sus depositarios abrigando en su pecho el verdadero amor á la humanidad, hubieran hecho conocer las ofensas y mal trato que recibia.

La humanidad, esta dulce y benigna participacion del cielo hubiéralos dirigido como al presente al conocimiento de los hombres: y logrado éste, los hubiesen visto tales cuales son, sin pasion, sin ánimo preocupado: les hubiera inspirado la desconfianza, y tenido siempre como en centinela contra las ilusiones del amor propio, del indiscreto celo y frios sofismas de su razon extraviada: hubiese comunicado á sus diligencias, pesquisas é indagaciones el mas franco y noble interés por el descubrimiento de la santa verdad: el interés que produce y disipa las dudas: el interés en fin que despoja las apariencias de todo cuanto puede sustraerlas de un severo exámen.

Podriais temer vosotros los desvíos mismos, si este amor decidido hácia la humanidad no fuera vuestra pasion mas fuerte, y no hiciera vanos todos los esfuerzos con que la prevencion á las veces se presenta dispuesta á arrastraros á una precipitacion



dañosa. Porque teniendo siempre á la vista el amor de vuestros semejantes, viendo en cada uno de los acusados un sér, que voluntaria ó casualmente se ha sometido al infortunio, ¿qué precauciones no tomáis para aseguraros de la verdad? ¿Cómo procuráis instruiros? ¿cómo adquirir los prévios y necesarios conocimientos para que no sean desacertados vuestros fallos, cuando obedecéis á las suaves impresiones de la humanidad?

Sí, yo soy buen testigo: vosotros informados de los errores de todas las clases del Estado observáis la diferencia moral de los sexos: penetráis hasta el modo peculiar de ver y pensar de cada uno: subís al origen de las pasiones: las seguís en su desarrollo y progresos, fijando vuestra consideracion hasta qué punto pueden influir en la voluntad. Encontráis los principios de todos los errores y elementos de todos los delitos en los sofismas originados de las pasiones, y no pocas veces en las infames arterías de la seducción; y allí notáis divididos los humanos intereses para descubrir con mas facilidad el gérmen de los vicios que destruyen los Estados. De modo que consultando con el corazón, preguntáis á la naturaleza y sometéis á su exámen las observaciones, experiencias y descubrimientos que habeis hecho.

Por eso no puede menos de presentarse como



penosa la carrera que está abierta á vuestra vista; pero no vacilareis tampoco en continuarla, cuando ya la habeis comenzado y la conoceis. ¡Qué mucho! ¡Si se os presenta la inocencia pidiendo un apoyo, la ignorancia rogando por un intérprete, y la desgracia implorando el auxilio de un bienhechor! ¡Qué mucho, repito, si aun en los juicios civiles la voz tímida del miserable os ofrece el consuelo de enjugar sus lágrimas por el afán con que procurais poner término á su miseria, reintegrándole en los derechos que le usurpára la desapiadada avaricia! ¿Y cómo podrian tener acogida sus súplicas sin ser descubiertos los siniestros manejos del litigante artéro, dispuesto siempre á sacar partido de las desventajas de la misma pobreza que insulta, si no escudriñaseis y penetraseis hasta en lo íntimo del corazon del hombre, impulsados del poderoso influjo que sobre vosotros ejerce el amor á la humanidad, y las sábias leyes que la garantizan? ¡Loor eterno á los rasgos sublimes de insigne Real Piedad y beneficencia que dictó el amor de nuestros excelsos SOBERANOS para afianzar el interés recíproco y enlazar una perpétua concordia; y que sirviendo de ilustre guia en el ejercicio de vuestro Ministerio, os proporcionen contribuir al bien general!

¡Feliz destino el vuestro, que á fines tan relevantes os conduce! ¡Noble y generosa compasion

\*



que tantos bienes prodigas en nuestras manos! Tú haces el ministerio de la Justicia mas amable al Estado por el consuelo que nos proporcionas de reinar sobre el justo é inculpable, que temible por el terror que puede inspirar el castigo de un malvado.

¡Ah! Nadie ignora que no es compasión dejar impunes los delitos. Tolerar el crimen es autorizarlo, y se fomenta cuando se le deja sin castigo. La vida de los particulares, la conservacion de sus bienes, la seguridad del Estado, la fidelidad y exactitud en el desempeño de los cargos que el SOBERANO confia, exigen que la espada tajante de la Justicia corte sin duelo, y separe sin piedad al individuo que contra tan sagrados objetos atentase. No puede ser contra la compasion la pena en que la humanidad misma se interesa: ni ésta se resiente cuando en el ara de la Justicia se ofrecen los sacrificios que inflexible demanda.

Mas si esta severidad es inseparable de la Justicia, y debe hacer sentir todo su peso cuando son pronunciados sus tremendos oráculos contra el culpado, gracias sean dadas á la benigna influencia de la humanidad, y á la sabiduría de nuestros MONARCAS, que removieron del todo los falsos principios que pudieran negar la entrada á la mansa equidad en el santuario de la Justicia.

Sea ella vuestra guia en la difícil y penosa carrera



que vais á emprender de nuevo. Ella os dirigirá á amar al hombre: os conducirá á su conocimiento, y descubrirá al culpado, al tiempo mismo que manifestará la inocencia del justo, pacífico y tranquilo vasallo. No temereis los lazos en que puedan hacer os caer la preocupacion, el amor propio, el interés mal entendido, los susurros de la envidia, ni los ocultos manejos de la ambicion. El genio de la humanidad velará sobre vosotros, y juntamente con la seguridad y buen orden difundireis por todas partes la indulgente equidad aunada con la Justicia: gozareis de la dulce satisfaccion de haber contribuido al bien; y ofreciendo saludables ejemplos á los pueblos, tendrán éstos nuevos motivos para amar y bendecir mas y mas el paternal Gobierno de nuestros Augustos SOBERANOS.



que para el presente se ha acordado...

# PLAZA

y de los demas de ella...

## DE LOS REYES Y REYNOS

de Castilla y de las Indias...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

## de Castilla

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...



Yo el Rey...



# PLANES

DE LOS PLEITOS Y ESPEDIENTES

despachados en el año 1832

POR

LA REAL AUDIENCIA

de Valencia.



Imprenta de D. Benito Bonfort.



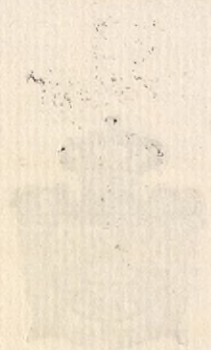
PLANTAS

DE LOS PUEBLOS Y ESPERIMENTOS

publicadas en el año 1850

LA BIBLIOTECA NACIONAL

de Colombia



Impreso en Bogotá



## REAL ACUERDO.

Plan de los expedientes que se han despachado por la Secretaría del Real Acuerdo, desde 3 de Enero de 1832, hasta 24 de Diciembre del mismo año.

---

---

### SECRETARIO MARTINEZ.

---

Espedientes de Abastos. . . . .	27.
De recibimientos de Abogados. . . . .	3.
De juramentos de Alcaldes mayores y Corregidores. . . . .	3.
De afianzamientos de Alcaldes mayores. . . . .	2.
De Agricultura. . . . .	5.
De Albéitares. . . . .	5.
De Archivos. . . . .	2.
De Boticarios. . . . .	6.
De Cárceles. . . . .	2.
De Cargas concejiles. . . . .	19.
De Escribanos sobre residencia y recibimiento de escrituras. . . . .	17.
De recibimiento de Escribanos. . . . .	1.
De Fábricas de Iglesias. . . . .	1.
De Ganados. . . . .	16.
De Gremios. . . . .	37.
De Guardas de campo. . . . .	9.
De Hidalguías. . . . .	2.
De Hospitales y Establecimientos de caridad. . . . .	7.
De informes al Rey nuestro Señor, á la Cámara y al Consejo. . . . .	75.
De Juntas generales. . . . .	10.
De Malhechores. . . . .	2.
De Médicos y Cirujanos. . . . .	37.
De Mercados. . . . .	5.
De Pesos y medidas. . . . .	2.
De Policía urbana. . . . .	31.
De Protocolos. . . . .	3.
De Riegos y aguas. . . . .	29.
De Teatros. . . . .	1.

TOTAL. . . . . 359.

---







# Sala primera.

*Plan de los pleitos y expedientes civiles de que han dado cuenta los Relatores con citacion de las partes, despachados desde el dia 3 de Enero de 1832, hasta 24 de Diciembre del mismo año; y tambien de los expedientes de Acuerdo despachados por los Relatores de ella.*

<i>Pleitos y expedientes.</i>	<b>RELATORES.</b>			<b>TOTALES.</b>
	<i>ADELL.</i>	<i>CRESPO.</i>	<i>RAMIREZ.</i>	
Definitivas.....	61.	61.	45.	170.
Recursos .....	17.	14.	7.	38.
Expedientes de } Sala.....	171.	215.	255.	641.
De Acuerdo.....	46.	48.	50.	144.
Sumas.....	298.	558.	557.	995.

*Quedaron por despachar en fin del año 1832.*

Definitivas.....	1.	5.	5.	7.
Recursos .....	0.	0.	0.	0.
Expedientes .....	5.	4.	5.	10.
De Acuerdo.....	2.	0.	0.	2.
Sumas.....	6.	7.	6.	19.



# Tabla primera

Para las pólizas y expedientes civiles de que han  
 dado cuenta los Relatores con virtud de las per-  
 tes despachadas desde el día 2 de Enero de 1833,  
 hasta 24 de Diciembre del mismo año; y también  
 de los expedientes de Remate despachados por los  
 Relatores de este

Totales	RELATORES			Pólizas y expedientes
	Donato	Carmona	Alvarez	
170	45	61	64	Definidos.....
56	7	24	17	Recurros.....
614	288	218	171	Expedientes de Sala.....
114	56	43	15	De Remate.....
301	301	336	230	Suma.....

Se deduce por defecto en las 111 pólizas

1	2	2	1	Definidos.....
6	6	6	6	Recurros.....
2	4	4	2	Expedientes de Sala.....
2	6	6	2	De Remate.....
11	18	18	11	Suma.....



## Sala segunda.

*Plan de los pleitos y expedientes civiles de que han dado cuenta los Relatores con citacion de las partes, despachados desde el dia 3 de Enero de 1832, hasta 24 de Diciembre del mismo año; y tambien de los expedientes de Acuerdo despachados por los Relatores de ella.*

<i>Pleitos y expedientes.</i>	<b>RELATORES.</b>			<b>TOTALES.</b>
	<i>VERDEJO.</i>	<i>RIUS.</i>	<i>DUALDE.</i>	
Definitivas.....	62.	55.	45.	160.
Recursos .....	6.	8.	7.	21.
Expedientes de } Sala.....}	211.	173.	109.	493.
De Acuerdo.....	47.	55.	41.	144.
Sumas.....	526.	292.	202.	820.

*Quedaron por despachar en fin del año 1832.*

Definitivas.....	5.	2.	1.	6.
Recursos .....	0.	2.	0.	2.
Expedientes.....	4.	0.	1.	5.
De Acuerdo....	1.	0.	0.	1.
Sumas.....	8.	4.	2.	14.



2

Cuentas de los señores

Plan de las plazas y expedientes recibidos de los señores  
 desde cuenta los señores con el fin de dar cuenta de los  
 expedientes recibidos el día 7 de Mayo de 1772.  
 hasta 28 de Diciembre del mismo año y también  
 de los expedientes de los señores dependientes por los  
 señores de ella.

Plazas y expedientes	RECEPCIONES			Totales
	Expedientes	Plazas	Recepciones	
Recepciones de los señores	111	173	102	386
De los señores	17	33	41	91
<b>Totales</b>	<b>128</b>	<b>206</b>	<b>143</b>	<b>477</b>

Cuentas por depósitos en los señores

Recepciones de los señores	0	0	0	0
De los señores	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## Resúmen

*de los pleitos y espedientes de que han dado cuenta los Relatores con citacion de las partes, despachados por las dos Salas de lo Civil, y tambien de los espedientes de Acuerdo, desde el dia 3 de Enero de 1832, hasta 24 de Diciembre del mismo año.*

<i>Pleitos y espedientes.</i>	SALAS.		TOTALES.
	<i>Primera.</i>	<i>Segunda.</i>	
Definitivas.....	170.	160.	330.
Recursos.....	58.	21.	79.
Espedientes de Sala.....	641.	498.	1139.
De Acuerdo.....	144.	141.	285.
Sumas.....	995.	820.	1815.

*Quedaron por despachar en fin del año 1832.*

Definitivas.....	7.	6.	13.
Recursos.....	0.	2.	2.
Espedientes.....	10.	5.	15.
De Acuerdo.....	2.	1.	3.
Sumas.....	19.	14.	33.







## Sala del Crimen.

*Plan de las causas y expedientes criminales de que han dado cuenta los Relatores en consulta, y con audiencia de Partes, desde el 5 de Enero de 1852, hasta 24 de Diciembre del mismo año.*

RELATORES.	PLÁ.	APARICI.	JOVÉR.	TOTALES.
	Pajarón.	Martí.	Almendár.	
<b>CAUSAS.</b>				
De muertes, suicidios é infanticidios.....	64.	70.	76.	210.
De robos y raterías.....	131.	109.	121.	361.
De incendios.....	0.	5.	3.	8.
De sediciones, alborotos y espresiones su- versivas.....	3.	4.	3.	10.
De folletos y fijacion de pasquines.....	1.	0.	2.	3.
De envenenamiento.....	0.	0.	0.	0.
De resistencia é inobediencia á la Justicia..	18.	14.	7.	39.
De blasfemias.....	3.	3.	2.	8.
De suplantacion de instrumentos.....	7.	1.	3.	11.
De heridas, malos tratamientos, injurias, insultos y atropellamientos.....	171.	188.	182.	541.
De estupro, amancebamientos y escándalos públicos.....	16.	15.	17.	48.
De vagancia y conducta sospechosa.....	11.	11.	13.	35.
De armas prohibidas.....	21.	24.	21.	66.
De escalamientos y fugas de cárceles.....	17.	21.	16.	54.
De monederos falsos.....	0.	2.	2.	4.
De capitulaciones de Alcaldes mayores.....	1.	0.	0.	1.
De otros excesos.....	48.	49.	71.	168.
De tercerías.....	17.	25.	5.	47.
De apartamientos.....	6.	2.	2.	10.
Autos <i>ad defectum videndi</i> .....	0.	2.	4.	6.
De informes de Sala.....	3.	1.	1.	5.
De indulto.....	131.	139.	110.	380.
Artículos y expedientes de Sala.....	1.102.	890.	900.	2.892.
Expedientes de gobierno.....	98.	0.	0.	98.
De partes Fiscales con los repetidos de estado.	2.700.	4.511.	3.807.	11.018.
De reos presentados personalmente en Sala..	1.	5.	2.	8.
Sumas.....	4.570.	6.091.	5.370.	16.031.

*Quedaron por despachar en fin del año 1852.*

Definitivas.....	5.	0.	0.	5.
Expedientes.....	10.	0.	0.	10.
Sumas.....	15.	0.	0.	15.

### REOS CONDENADOS

Á muer- te.	Á azo- tes.	Á presi- dio.	Á obras públicas	Á pri- sion y re- clusion.	Á ser- vicio de armas.	Á des- tierro.	Absuel- tos.	Indul- dos.
34.	7.	692.	423.	224.	37.	10.	237.	338.











UNIVERSIDAD DE NAVARRA



102619382